



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 25 de enero de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA) está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluida en el proyecto 49003.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021 de la nueva línea de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez

(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2021

INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

Línea de subvención: Ayudas, por concurrencia competitiva, para proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia, con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia 2021.

Servicio	15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura.	
Programa presupuestario	421A Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto	49003 Modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales.	
Objetivo presupuestario	Apoyo a las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Modernización y gestión sostenible de las INFRAESTRUCTURAS de las artes escénicas y musicales (teatros, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo, espacios escénicos y musicales de compañías de teatro, danza, música y circo y otros multidisciplinares).	
Áreas de competencia	Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales	
Plazo de consecución	31/12/2022	
Costes previsibles	Importe: 643.651,26 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.740.08	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales a cargo de infraestructuras escénicas y musicales
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios y de proyectos
	Previsión indicador (uds.)	15





Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.
--------------------------	---

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez

(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)

17/12/2021 13:04:38

CAMPUZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8543c46a-431-6ab5-e068-0050569134e7

